

INFORME: A la señora juez que el apoderado de la parte actora solicita se requiera a la entidad exhortada para que informe que acciones adelantado para la respectiva aprehensión de la motocicleta de placa NRF28F. Va para decidir

Manizales, 12 de febrero de 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de febrero de dos mil veinticuatro

SOLICITUD:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
SOLICITANTE:	MOVIAVAL S.A.S.
GARANTE:	JUAN DAVID GIRALDO CALVO
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00305-00

Previo a acceder a la solicitud de la parte actora, se **REQUIERE** al solicitante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, manifieste a qué Inspección correspondió el despacho comisorio librado, informe la posible ubicación del rodante y así mismo procure con la realización de la diligencia encomendada, so pena de ORDENAR EL ARCHIVO de este trámite, tal como lo contempla el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 024 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9134db25ddd622c7e2f6bb86ff0c408f6b05f56e038c105fda5c6d972f3c0d4**
Documento generado en 12/02/2024 03:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>